



**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA

El que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, A IMPLEMENTAR UN PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA ALCALDIA, ASI COMO A REALIZAR UNA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONSTRUIDOS EN LA DEMARCACIÓN.**





## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El último Atlas de riesgo en la alcaldía La Magdalena Contreras data del año 2011. Asimismo, en el año 2014 se elaboró la última actualización del Atlas de Peligros y/o Riesgos Naturales de la demarcación, parte de dicha actualización son el mapa de susceptibilidad de deslizamiento, mapa de derrumbes y mapa de flujos de lodo.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, la alcaldía La Magdalena Contreras contó con un presupuesto de \$ 1,706,993,905 (mil setecientos seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos cinco pesos 00/100 MN).

**TERCERO.** De conformidad con el Programa Operativo Anual de la alcaldía La Magdalena Contreras, durante el ejercicio fiscal 2022 asignó \$300,000 (trecientos mil pesos 00/100 MN) para la gestión integral de riesgos en materia de protección civil, y no se asignó presupuesto alguno para construcción de muros de contención.

**CUARTO.** En el año 2022 la Alcaldía La Magdalena Contreras y el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), firmaron un convenio de colaboración para elaborar la primera etapa de actualización de "Estudios de Afectación Urbana y Ambiental y de Riesgo Específico en Asentamientos Humanos Irregulares" de la demarcación.

**QUINTO.** De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, la alcaldía La Magdalena Contreras cuenta con un presupuesto de \$ 1,852,918,611 (mil ochocientos cincuenta y dos millones





novecientos dieciocho mil seiscientos once pesos), lo que representa un aumento del 8.5 % con respecto del año anterior.

**SEXTO.** En correspondencia con información brindada, la alcaldía La Magdalena Contreras tiene considerado para el ejercicio fiscal 2023, un monto de \$5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 MN) para construcción de muros de contención en la demarcación.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México cuenta con diferentes manifestaciones en la dinámica de la corteza terrestre. Entre los fenómenos geológicos, resultados de la dinámica externa, se encuentran derrumbes, deslizamientos, caídas de roca, hundimientos y flujos de lodo. Estos fenómenos no son eventos excluyentes de los asentamientos humanos, ya que existen reportes de los desastres que ocasionan a su paso. <sup>1</sup>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, en La Magdalena Contreras habitan 247,622 personas. Asimismo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 42.5% de la población en la demarcación se encuentra en situación de pobreza, lo que establece una población potencial de 102,723 habitantes. Ciudadanos que no están en condiciones de subsanar de manera satisfactoria las necesidades o gastos extraordinarios por afectaciones o daños ocasionados por eventos fuera de su control.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras (PDDU, 2005), establece que los riesgos geológicos en la demarcación son: Inestabilidad en taludes, viviendas construidas en lecho de río y/o en altas

<sup>1</sup> Mapa de Riesgos de la Delegación La Magdalena Contreras 2014.





pendientes sobre barrancas. Dichas viviendas se ubican en la barranca Coyotes–Providencia, barranca de La Malinche, arroyo Ocotál, arroyo de La Magdalena, arroyo Cruz Verde, arroyo Ixtlahualtongo y arroyo Eslava. Fallas geológicas. La delegación se ve cruzada por 2 fallas geológicas de orientación SW– NE; a la fecha no existen evidencias de tratarse de estructuras geológicas activas.<sup>2</sup>

En este sentido, con la última actualización del Atlas de Peligros y/o Riesgos Naturales de la Delegación La Magdalena Contreras (2014), se integró el mapa de susceptibilidad de deslizamiento, mapa de derrumbes y mapa de flujos de lodo.

Debido a que en la demarcación existen viviendas y colonias establecidas en zonas donde se han manifestado ya los fenómenos de derrumbes, deslizamientos, caídas de rocas, flujos de lodo, erosión e inundaciones. Se tiene conocimiento que cada año ocurren desastres de distinta magnitud y con niveles de pérdida y daños diferenciados; por ello es necesaria la implementación de un plan de identificación de zonas de riesgo, donde se tenga el grado de peligro y vulnerabilidad física y social, y se lleve a cabo la construcción de muros de contención en estas zonas, con el objetivo de salvaguardar y preservar la seguridad de la población en zonas de alto riesgo, y prevenir el deslizamiento de taludes.

De acuerdo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en La Magdalena Contreras se han contabilizado 1682 situaciones de emergencia entre el 2018 y el 2022, de las cuales 672 fueron siniestros y 160 fenómenos hidrometeorológicos.<sup>3</sup>

Es importante mencionar que en época de lluvias aumenta la posibilidad de deslizamientos, por lo que las viviendas construidas en barrancas, laderas o zonas

<sup>2</sup> Mapa de riesgos de La Magdalena Contreras. 2014.

<sup>3</sup> <https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/alcaldias>





con materiales blandos tienen un mayor riesgo, por lo que la construcción de muros de contención protege a las y los vecinos contra el peligro de deslave y posibles inundaciones en tiempos de lluvia.

Ante la llegada de la temporada de lluvias, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) detectó en su Atlas de Riesgos la existencia de al menos 70 puntos donde se podría registrar un deslave; 18 de estos puntos se encuentran en la alcaldía Álvaro Obregón, 13 en Cuajimalpa, en Xochimilco existen 10 puntos, en Coyoacán 9, en Gustavo A. Madero 7 y en Magdalena Contreras y Tlalpan existen 6 en cada una de ellas.

Se detectó que de las 319 colonias que hay en la Ciudad de México, 212 estarían en riesgo de sufrir un desprendimiento de terreno en caso de que se registraran lluvias fuertes.<sup>4</sup>

Datos del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México indican que Álvaro Obregón es la alcaldía con más colonias en riesgo de deslizamiento de laderas, con 78; le seguiría Cuajimalpa con 32; Magdalena Contreras y Xochimilco, ambas con 25, y Gustavo A. Madero con 18.

Las condiciones sociales y los referidos riesgos coinciden con las zonas habitadas por la población con mayor grado de vulnerabilidad. Por este motivo, se considera prioritario establecer acciones que atiendan y prevengan las contingencias por dichos fenómenos, los cuales afectan de manera negativa el patrimonio de las familias, y de manera más grave a la población vulnerable.

<sup>4</sup> <https://www.milenio.com/politica/comunidad/alcaldias-de-cdmx-con-mayor-riesgo-de-deslave-por-lluvias>





## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 53 Apartado B, numeral 3, indica las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en temas de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, así como seguridad ciudadana y protección civil.

**SEGUNDO.** - Que de acuerdo con Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, las Alcaldías integrarán el sistema de información que identifica los daños y pérdidas esperados a que está expuesta la población, resultado de un análisis espacial y temporal, sobre la interacción entre los Peligros, la Vulnerabilidad, la exposición y los Sistemas Expuestos en su territorio y deberán elaborar el Atlas de Riesgos y mantenerlo actualizado permanentemente de conformidad con los Lineamientos técnicos y operativos que al efecto emita la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

**TERCERO.** - Que la Ley Orgánica de las Alcaldías en su artículo 30, establece que las Alcaldías tendrán atribuciones exclusivas en materias de **obra pública**, desarrollo urbano, servicios públicos, **protección civil**, entre otras.

**CUARTO.** - Que la Ley Orgánica de las Alcaldías en su artículo 189 establece que es competencia de las Alcaldías la identificación y diagnóstico de los riesgos, al efecto deberán elaborar un atlas que identifique los diferentes riesgos a que está expuesta la población, sus bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos en la materia, dicho instrumento deberá ejecutarse de manera coordinada con la autoridad responsable de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable.





**QUINTO.** – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías en su artículo 191 establece que la Alcaldía es la primera instancia de atención y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, es responsable de ejecutar las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población, sus bienes y la planta productiva, así como para rehabilitar el funcionamiento de los servicios esenciales en la demarcación territorial en términos de la legislación aplicable.

**SEXTO.** – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías en su artículo 194, establece que las Alcaldías dentro de sus atribuciones, promoverán la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones preventivas.

**SEPTIMO.** – Que dentro del Programa Provisional de Gobierno 2021-2023 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, tiene como estrategia la “Gestión Integral de Riesgos”, y dentro de sus acciones se encuentra el destinar presupuesto a la construcción de muros de contención.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:





## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, A IMPLEMENTAR UN PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE RIESGO DE LA ALCALDIA.

**SEGUNDO.** SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS A REALIZAR UNA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN TODOS LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE RIESGO DE LA ALCALDÍA Y SE REALICEN OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO DE NECESARIO.

**TERCERO.** SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS A BRINDAR UN INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACION DEL "ATLAS DE RIESGO", Y DE "ESTUDIOS DE AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL Y DE RIESGO ESPECÍFICO EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES" DE LA DEMARCACIÓN.

## ATENTAMENTE

FERNANDO MERCADO GUAIDA

**Diputado J. Fernando Mercado Guaida**

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2023.

